

CINCuenta Y CINCO (55) CIVIL DE BOGOTÁ D.C.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS A CARGO DE
LA PARTE DEMANDADA

RAD 2019-438

La presente liquidación de Costas realizada por la Secretaria, se elabora con sujeción a lo dispuesto en el art. 366 del Código General del Proceso y entra al Despacho para su respectiva aprobación.

AGENCIAS EN DERECHO		3.000.000
NOTIFICACIONES		13.250
POLIZA JUDICIAL		
GASTOS REGISTRO		37.500
HONORARIOS CURADOR		
HONORARIOS PERITO		
HONORARIOS SECUESTRE		
PUBLICACIONES		
CERRAJERO		
TOTAL		3.050.750

SON: TRES MILLONES CINCUENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria.

31

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., **10 AGO. 2020**

RAD: 110014003055**20190043800**

Se aprueba la anterior liquidación de costas como quiera que se encuentra ajustada a derecho (artículo 366 del C.G.P.).

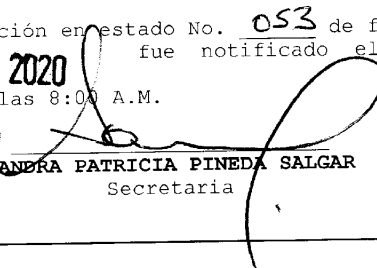
NOTIFÍQUESE,


MARGARETH ROSALYN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. **053** de fecha
11 AGO. 2020 fue notificado el auto
anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.


SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR
Secretaria

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina. Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co Estados electrónicos, traslados, sentencias
escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>